



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

2233

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 28 DIC. 2016

VISTOS :

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza Barrio Alemania 2015, suscrito con fecha 06 de mayo de 2015, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 2436, del 14 de mayo de 2015, del Ministerio de Vivienda, que Aprueba el Convenio Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obras de Confianza Barrio Alemania 2015, suscrito con fecha 06/05/2015 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) El Decreto Exento N° 891 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza Barrio Alemania 2015, suscrito con fecha 06 de mayo de 2015, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

D) El Contrato de Arriendo de fecha 19 de Diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Angol y Don José Guillermo Lagos Aguilera.

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. APRUÉBESE el Contrato de Arriendo de fecha 19 de Diciembre del 2016, del inmueble ubicado en calle Silesia N° 929 de Angol, suscrito entre Don José Guillermo Lagos Aguilera y la Municipalidad de Angol, en el marco del Programa Recuperación de Barrios Sector Alemania.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/MHA/imv.  
DISTRIBUCION

- Minvu
- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- Control
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL